



MINISTERIO DEL TRABAJO SOCIAL

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general"**, **Subgrupo N° 05: "Importadores y Mayoristas de Almacén"** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Florencia Zeballos,; **Delegado de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sr. Favio Riverón; **Delegado Empresarial:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **cuarto ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 26 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula tercera numeral 3.5) del referido acuerdo, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de enero de 2020** será el siguiente:

- I) Los salarios comprendidos en la **franja 1** recibirán un ajuste nominal de **3,75%** .
- II) Los salarios comprendidos en la **franja 2** recibirán un ajuste nominal de **3,5%**.
- III) Los salarios comprendidos en la **franja 3** recibirán un ajuste nominal de **3%**

Las franjas que anteceden se corresponden al salario base por 44 horas de trabajo, en caso de que el trabajador tenga una menor carga horaria se reducirá dicho valor en forma proporcional.

A los efectos de determinar en qué franja queda comprendido el salario de un trabajador, se deberá computar su remuneración fija ("salario base").

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales a partir del 1° de enero de 2020 son los siguientes:

F. Zeballos

01/01/20

ADMINISTRACIÓN

Aux. Administrativo de ingreso	22389
Auxiliar de 2da.	24627
Auxiliar 1°	25822
Cajero	26391
Jefe de sección	32302

A

[Signature]

DEPOSITO Y EXPEDICION

Peon de ingreso	21339
Peon	24627
Auxiliar sect. De deposito	25411
Chofer de autoelevador	25767
Chofer	26782
Ayudante de capataz	28090
Capataz	33477

VENTAS

Vend. De mostrador o promotor	24409
Vend de plaza o viajante	24627
Supervisor o Sub jefe de ventas	No lauda
Jefe de ventas	No lauda
Chofer vendedor	28166

MANTENIMIENTO

Limpiador, sereno	24627
Tope de antigüedad	45726
Premio de fin de año (los que no tienen aguinaldo extra, salario vacacional complementario u otros de similar naturaleza)	3694
Premio de fin de año (los que tienen aguinaldo extra, salario vacacional complementario u otros de similar naturaleza)	2000

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Fidelis
MTS

M. S. M.
MTS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 DIC 2019

Montevideo,

Reg. Con el N° 2479/2019

Folio 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 05 - Aparte



.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro